

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, ABRIL 21 DE 2015.-

DECRETO ALCALDICIO: 1094 /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad De Tucapel y la Sra. Clara Inés Hernández Silva de profesión Matrona
- 4.- Convenio programas espacios amigables para adolescentes en APS de fecha 12 de febrero 2015 resolución n° 000871 "Control joven Sano".

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Sra. Clara Inés Hernández Silva Desde el 01/04/2015 hasta 31/12/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 5.407.- (Cinco mil cuatrocientos siete pesos) Impuesto Incluido, por examen efectivo realizado.-
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999 otros

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARA (S) MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDE
ALCALDE

20 2 JUL. 2015

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcalde
JAF/AVQ/FSF/iam

